



Por unanimidad, el Senado de la República avaló, en comisiones, la reforma en materia de bienestar

Por unanimidad, el Senado de la República avaló, en comisiones, la reforma en materia de bienestar.



Con 39 votos a favor, los senadores dieron luz verde al proyecto enviado por la Cámara de Diputados que reduce de 68 a 65 años la edad para que las personas adultas mayores tengan acceso a una pensión por parte del Estado.

Además, el dictamen contempla una pensión no contributiva para las personas con discapacidad permanente menores de 65 años y establece que el Estado deberá garantizar su rehabilitación.

Durante la discusión, el senador por Morena, Javier Corral, aseguró que con esta reforma se consagrará un modelo de política social que permitirá “emparejar la cancha” para los sectores excluidos y olvidados.



En tanto, el senador por el PAN, Ricardo Anaya, se pronunció a favor de la reforma, pero advirtió que se requieran los recursos para fundarla.

De igual forma, la senadora por el PRI, Anabell Avalos, manifestó su respaldo a la reforma, aunque pidió que no se haga uso de los programas sociales como coto clientela o electoral.

La reforma, que será discutida en los próximos días por el pleno de la Cámara Alta, eleva también a rango constitucional el programa Sembrando Vida y establece precios de garantía para el maíz, frijol, arroz, leche y trigo.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2024/10/28/por-unanimidad-el-senado-de-la-republica-avalo-en-comisiones-la-reforma-en-materia-de-bienestar-663051.html>